

PROTOCOLIZACION
FECHA: 2.16.06

ERNESTO EMILIO IGLESIAS
PROSECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

RESOLUCION PGN Nº 70 /2006

Buenos Aires, 31 de mayo de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

De conformidad a lo que surge en el expediente interno O 1183/06, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y distintos magistrados del Ministerio Público Fiscal, pusieron en conocimiento de esta Procuración General diversas circunstancias en las que se había negado a los Sres. Fiscales la posibilidad de requerir directamente en el marco de una investigación penal delegada un sumario al Archivo General del Poder Judicial de la Nación, por cuanto el reglamento que rige en la materia, sólo prevé esa facultad a los magistrados del Poder Judicial.

A raíz de ello, y luego de plantearse el conflicto por medio de la Comisión de Enlace del Ministerio Público Fiscal ante el Consejo de la Magistratura, y las gestiones practicadas por la Secretaría General de Coordinación Institucional, se llegó a un acuerdo entre ambos organismos para aggiornar la reglamentación vigente a las funciones que actualmente poseen los integrantes del Ministerio Público Fiscal, ofreciendo asimismo reciprocidad respecto al Archivo de la Dirección General de Investigaciones con Autor Desconocido.

Por ello,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
RESUELVE:**

Artículo 1º.- DISPONER la protocolización del Convenio suscripto con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2º.- COMUNICAR a todos los fiscales del país, que en virtud al convenio mencionado en el artículo anterior, a partir del día de la fecha, los magistrados del Ministerio Público Fiscal podrán solicitar en el marco de una investigación penal en trámite directamente expedientes al Archivo General del Poder Judicial de la Nación mediante oficio de estilo y por un plazo no mayor a un año.

Artículo 3º: DISPONER que cuando los magistrados del Poder Judicial de la Nación requieran expedientes del archivo de la Dirección General de Investigaciones con Autor Desconocido el titular de dicha dependencia deje

constancia de tal solicitud y sin perjuicio de acceder a lo solicitado de conformidad con el presente convenio, comuniqué fehacientemente al fiscal que oportunamente estuvo a cargo de dicha investigación.

Artículo 4: Regístrese, protocolícese, notifíquese, publíquese en la página web institucional y oportunamente archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

PROTOCOLIZACION

FECHA: 216106


ERNESTO EMILIO IGLESIAS
PROSECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, representado en este acto por el señor Presidente Dr. Enrique Santiago Petracchi, con domicilio en Libertad 731, 1° piso, Capital Federal, y la Procuración General de la Nación, representada por el señor Procurador General Dr. Esteban Justo Antonio Righi, con domicilio en Guido 1577, Capital Federal, convienen en celebrar el presente convenio de colaboración, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Archivo General del Poder Judicial de la Nación permitirá el retiro de expedientes que se encuentran bajo su custodia mediando orden escrita de un magistrado del Ministerio Público Fiscal, por un plazo no mayor de un año.

SEGUNDA: El Archivo de la Dirección General de Investigaciones con Autor Desconocido permitirá el retiro de expedientes que se encuentran bajo su custodia mediando orden escrita de un juez nacional, por un plazo no mayor de un año.

TERCERA: Cada parte deberá destinar el personal y los medios necesarios para el traslado de las actuaciones.

CUARTA: El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de mayo de dos mil seis.



